

curador para su representación con poder bastante al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso de no verificarlo. Así lo acordaron los señores del margen, y rúbrica del Presidente, doy fe. Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—37.964-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/778/1998.—Don JOSÉ ANTONIO BROTONS LAJARIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre clases pasivas.—37.425-E.

2/773/1998.—Don ELADIO CABANA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, dictada en expediente R. G. 5580-97, R. S. 1109-97, sobre clases pasivas.—37.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/782/1998.—VIUDA DE FEDERICO GINER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1998.—36.938-E.

2/774/1998.—Doña CRISTINA SALA GIMÉNEZ DÁVILA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre IRPF.—36.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/787/1998.—Doña CARMEN SALA SOLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-4-1994 (vocalía primera). R. G. 1.957/1993 y R. S. 792/1993, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987 y cuantía de 7.355.376 pesetas.—37.947-E.

2/780/1998.—B. S. M. HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998 (vocalía segunda). R. G. 946/1995, y R. S. 170/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986 y 1987, y cuantía de 169.749.493 pesetas.—37.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/800/1998.—MAPFRE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (vocalía cuarta). R. G. 1.013/1997, R. S. 96/1997, relativa a Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 20.172.414 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario.—37.945-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/803/1998.—EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.—37.428-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/807/1998.—FUNDACIÓN MOSSEN MIQUEL COSTA HOSPITAL DE PALAMÓS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998 (vocalía novena). R. G. 6.924/1995, R. S. 984/1995, relativa a recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.—37.943-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/810/1998.—AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998 (vocalía Cuarta, R. G. 10150-96 y R. S. 766-96, relativa a Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 5.835.364 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Secretario.—37.946-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/809/1998.—Don JESÚS EMILIO GARCÉS ANSÓ y otro contra resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo en recurso de alzada presentado contra la resolución del TEAR de Aragón de fecha 26-11-1996, en expediente 50/2093/1995.—37.937-E.

2/823/1998.—Don JUAN MARTÍN ROBLES y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—37.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/829/1997.—Don CAYO IGLESIAS RANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, dictada en el expediente R. G. 1.747/1997, R. S. 999/1997, sobre clases pasivas (señalamiento de pensión ordinaria por jubilación forzosa).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de